



CUT: 61863-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0098-2023-ANA-AAA.M-ALA.BS

Bagua, 23 de mayo de 2023

VISTO:

CUT:	61863-2023	Fecha:	10 de abril de 2023
Representado por:	Documento:		
JUAN JOSE SANCHEZ CERRO IQUIT	DNI N° 33571143		
Informe Técnico N°			
N°0040 -2023-ANA-AAA.M-ALA.BS/JLCA	19 de abril de 2023		

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recurso Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, se aprueba disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de acuicultura de recursos limitados (AREL) y acuicultura de micro y pequeña empresa (AMYPE).

Que, en el numeral 3 del Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) tiene como función dictar normas u establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, la citada norma en los Artículos 44° y 47° establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con derecho de uso de agua otorgado por la ANA, siendo la licencia de uso de agua el derecho mediante el cual su titular queda, facultado a usar este recurso natural con un fin y lugar determinado, en los términos y condiciones previas en los dispositivos legales vigentes y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga.

Que, de conformidad con la Resolución Jefatural N° 0093-2022-ANA que aprueba el «Plan de Trabajo de formalización de derechos de uso de agua con fines acuícolas de las categorías productivas AREL, AMYPE y AMYGE, cuyo objetivo es facilitar la formalización del uso de agua de la actividad acuícola mediante el otorgamiento de licencias o permisos de uso de agua; y el Informe Técnico N°0040-2023-AAA.M-ALA.BS/JLCA, de la Administración Local del Agua Bagua-Santiago.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, Licencia de Uso de Agua Superficial proveniente de la fuente de agua denominada, Quebrada Sanchezcerro, por un volumen de hasta 24 913,47 m³/año, para uso productivo – acuícola, a favor del señor JUAN JOSE SANCHEZ CERRO IQUIT, identificado con DNI N° 33571143, según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular:		
JUAN JOSE SANCHEZ CERRO IQUIT		
Clase de Uso:	Clase de Derecho:	Tipo de Uso:
Productivo	Licencia	Acuícola

Centro Poblado/ Comunidad/ Anexo					
Comunidad Nativa Tsuntsuntsa					
Ubicación del lugar donde se hará el uso del agua	Política	Dpto.	Amazonas		
		Prov.	Bagua		
		Dist.	Aramango		
	Administrativa	AAA	Marañón		
		ALA	Bagua-Santiago		
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona: 17, Este: 781 983, Norte: 9 403 745			
Origen de Fuente Natural: Superficial		QUEBREDA SANCHEZ CERRO			
Ubicación geográfica de la Captación:		WGS84 UTM, Zona:17, Este: 781 673 Norte: 9 403 622			
Volumen asignado anual (m ³)		24 913.47			
Distribución mensual del volumen otorgado (m ³)					
ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.
2 115.94	1 911.17	2 115.94	2 047.68	2 115.94	2 047.68
JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
2 115.94	2 115.94	2 047.68	2 115.94	2 047.68	2 115.94

Artículo 2°.- DISPONER que, el titular de la Licencia de Uso de Agua Superficial, se sujete a las obligaciones establecidas en la Ley de Recurso Hídricos, su Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas las obligaciones de instalar su sistema de medición y control de agua, para lo cual se otorga un plazo de seis (06) meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

Artículo 3°.- INSCRIBIR la licencia otorgada en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al señor JUAN JOSE SANCHEZ CERRO IQUIT, identificado con DNI N° 33571143, poniéndose de conocimiento a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Amazonas, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, a través del aplicativo informático MIDARH, dispóngase su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua www.ana.gob.pe

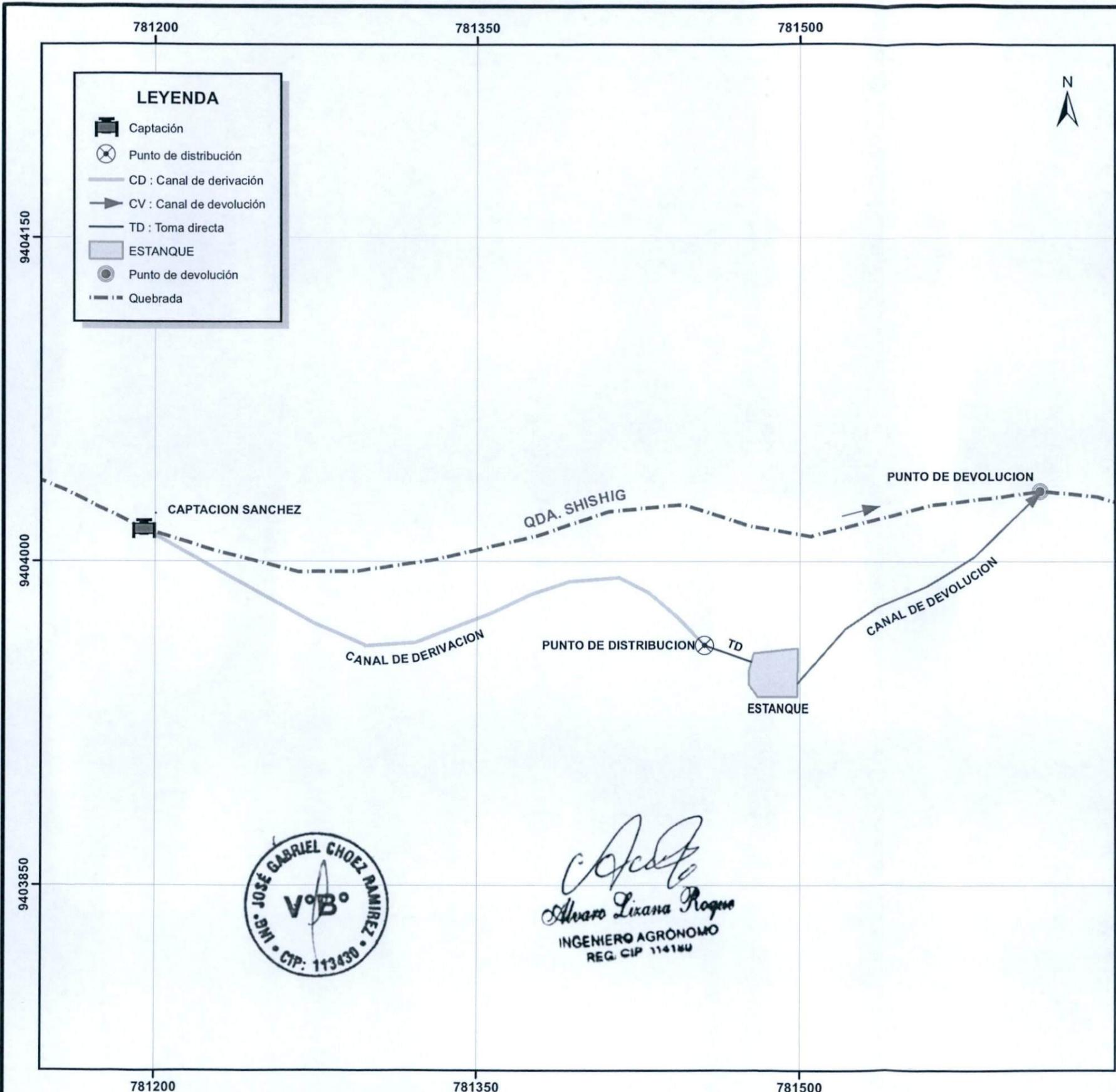
Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

EDWIN FERNANDEZ DIAZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAGUA-SANTIAGO

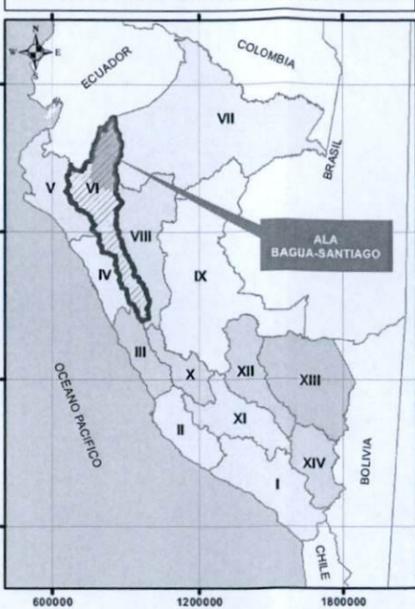


Alvaro Lixana Roque
INGENIERO AGRÓNOMO
 REG. CIP 1141MU

CUADRO DE DATOS TECNICOS DE LA UNIDAD PRODUCTIVA

PUNTO DE CAPTACION	COORDENADAS UTM			ESTANQUE	COORDENADAS UTM			AREA (m ²)	PUNTO DE DEVOLUCION	COORDENADAS UTM		
	ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (msnm)		ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (msnm)			ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (msnm)
CAPTACION SANCHEZ	781 195	9 404 015	511	CENTROIDE	781 488	9 403 948	458,58	DEVOLUCION PUNTUAL	781 613	9 404 033	450	

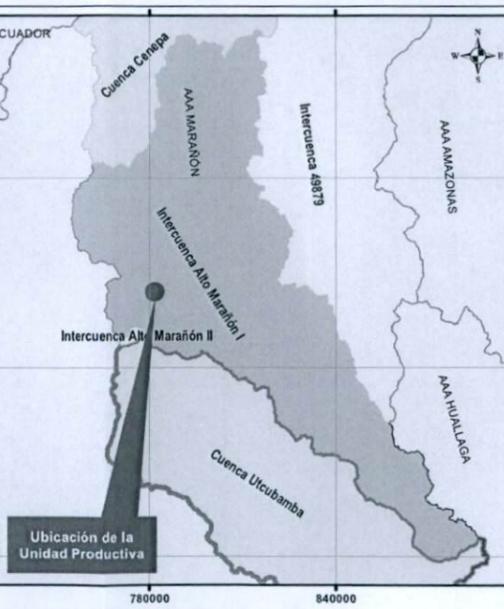
MAPA DE UBICACION AAA VI MARAÑÓN



UH A NIVEL DE ALA BAGUA - SANTIAGO



UBICACION UNIDAD PRODUCTIVA A NIVEL DE UH



AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VI MARAÑÓN
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAGUA - SANTIAGO
 FORMALIZACION DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES ACUICOLAS

MAPA:	UNIDAD DE PRODUCCION ACUICOLA	CODIGO N°:	36A0020
TITULAR UNIDAD PRODUCTIVA:	JUAN JOSE SANCHEZ CERRO IQUIT		
UBICACION POLITICA:	DEPARTAMENTO : AMAZONAS	ELABORADO POR:	ING. ALEJANDRO CONDOR CASTREJON
	PROVINCIA : BAGUA	REVISADO POR:	ING. JOSE CHOEZ RAMIREZ
	DISTRITO : ARAMANGO	APROBADO POR:	ING. CARLOS SANCHEZ GUARNIZO
	CC.NN. : TSUNTSUNTSA	DATUM:	WGS84
		ZONA:	17S
		ESCALA:	1/2 000
		FECHA:	MARZO 2023
		FUENTE:	IGN, ANA, SAS PLANET